



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7706

BUENOS AIRES, 13 DIC 2013

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-13634-13-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones DROGUERÍA HYLIOS S.A. solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **7706**

ARTÍCULO 1º.- Límitese la inscripción del Farmacéutico Señor PANAGIOTIS ANAGNOSTOPULOS, Matricula Profesional N° 9375, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA HYLIOS S.A., con domicilio en la Avenida Rivadavia Nro. 10495, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 26 de Agosto de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase al Farmacéutico Señor SEBASTIAN ANTONICELLI, Matrícula Nacional N° 14853, como Director Técnico de la DROGUERÍA HYLIOS S.A, con domicilio en artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-13634-13-1

DISPOSICIÓN N°:

7706


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.